



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00898712- -UNC-ME#FP Solic. de fondos Proy. Institucional de Investigación Desarrollo tecnológico y Artístico FP

---

### **VISTO**

La RESOL-2020-180-E-UNC-SECYT#ACTIP convalidada por RR-2020-1267-E-UNC-REC y su rectificativa RR-2020-1312-E-UNC-REC donde se subsidian los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico áreas prioritarias.

La RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos correspondientes a la “Convocatoria de proyectos de fortalecimiento en acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2022”.

La RESOL-2023-156-E-UNC-SECYT#ACTIP en la cual se resuelve aprobar las bases de la convocatoria de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico 2023 realizada por la SeCyT-UNC desde el día 11 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en las bases de la convocatoria se establece que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por integrantes del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.

Que la mencionada Comisión está integrada por los Secretarios Dra. Ileana Ibáñez, Dra. Clarisa Pedrotti, Dra. Susana Hang, Dr. Jorge Mukdsi, Dra. Eva Da Porta, Dra. Julia Cambiasso y Esp. Darío Delicia.

Que dada la crisis económica de público conocimiento por la cual transita el país que amenaza la capacidad adquisitiva en el corto plazo y la consecuente urgencia de financiar los proyectos presentados en la Convocatoria 2023.

Que la Facultad de Psicología mediante EX-2023-00898712- -UNC-ME#FP presenta la solicitud de transferencia de fondos correspondiente al Proyecto N° 32520230100048CB titulado “Programa de Comunicación Pública de la Ciencia en Psicología” dirigido por la Dra. Maricel

Costa.

Que dicho proyecto será administrado por el Área Económico-Financiera de la mencionada Dependencia.

Que existen fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias destinados exclusivamente a financiar gastos corrientes según RESOL-2022-170-APSECPU#ME.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Financiar el Proyecto N° 32520230100048CB presentado por la Facultad de Psicología por el importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.250.000).

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar presupuestariamente a los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias según RESOL-2022-170-APSECPU#ME.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que los montos aprobados en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución deberán ser ejecutados y rendidos en la fecha estipulada por la SeCyT.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a los interesados.